

Esta Dirección Gerencia en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 12 de mayo de 2023, se formalizó con la empresa **ASSA ABLOY ENTRANCE SYSTEMS SPAIN, S.A.U.**, con NIF A78958964, contrato administrativo derivado del expediente de contratación denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL: CONDUCTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS Y ENROLLABLES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN” Y CENTROS ADSCRITOS, EXPTE.: A/SER-001388/2023**, por un importe total de **98.584,93 €** (iva incluido), y un plazo de ejecución de 1 de junio de 2023 a 31 de mayo de 2025.

2.- El contrato ha sido ejecutado satisfactoriamente, con sujeción a las obligaciones contractuales y requerimientos derivados del expediente.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 18 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

5.-El día 30 de mayo de 2025 se formalizó la prórroga, desde el 1 de junio de 2025 a 31 de mayo de 2026, por importe de **98.584,93 €**.

4.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad de prórroga de contrato para el periodo comprendido desde el **1 de junio de 2026 a 31 de mayo de 2027**.

RESUELVO

De conformidad con los artículos 29, 203.2 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1.- Aprobar la **PRÓRROGA DE CONTRATO** del expediente de referencia A/SUM-012776/2024, por un importe total que asciende a **NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (98.584,93 €)**, al que corresponde una base imponible de **81.475,14 €** y un IVA de **17.109,78 €**, que se imputarán a la partida **21200**, del Programa **312A** con el siguiente desglose adjunto:

Anualidad 2026 (01/06/2026 a 31/12/2026):	57.507,88 €
Anualidad 2027 (01/01/2027 a 31/05/2027):	41.077,05 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0982590920421279191331**

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Madrid, 29 de mayo de 2026
LA DIRECTORA GERENTE
H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA

Fdo.: Sonia García de San José

